



# GUÍA LEGAL

PYMES &  
Emprendedores  
en tiempos de  
Crisis (Covid-19)

[www.cearaaristy.com](http://www.cearaaristy.com)  
[legal@cearaaristy.com](mailto:legal@cearaaristy.com)



## INTRODUCCIÓN

En tiempos de Covid-19, y sin saber cuando vamos a poder salir 100% del Estado de Emergencia en que nos encontramos, debemos para “el día de ayer”, empezar a tomar decisiones y realizar acciones para que las ondas expansivas de esta explosión pandémica no sean tan fuertes, para el proceso en que estamos viviendo en nuestras casas, pero más importante aún, para cuando salgamos de ella.

Lo más importante ahora mismo es, si ya hemos iniciado un emprendimiento, primero, pensar en nuestros empleados y más importante, nuestros clientes.

Con esto en mente, hay que replantearnos que nuestra realidad es y será diferente, y que para todo en la presente situación, debemos dar nuestro grano de arena para que desde nuestro gran, mediano o pequeño entorno podamos ayudar a enderezar esta situación, no solo para ayudar a mantenernos en el mercado, sino para ayudar a la economía de nuestro país, la cual saldrá muy herida luego de este proceso.

Existen ahora mismo ciertos aspectos en los que debemos enfocarnos, para que podamos “surfear” como diestros delfines esta situación en la que nos encontramos:

### LABORAL:

Si no lo hemos hecho, debemos revisar hoy en día cuales empleados pueden trabajar de forma remota y también cuales, si nuestro flujo de caja no nos permite mantenerlos en nómina, aplican para iniciar el proceso de suspensión laboral. Este proceso podemos iniciarlo haciendo la debida solicitud de suspensión al Ministerio de Trabajo y comunicándolo por las vías correspondientes a nuestros empleados.

### CONTRATOS:

Existirán contratos que se hayan firmado previamente y que dada esta situación sabemos que no podremos cumplir, por lo que deberemos pues acercarnos a esas personas o compañías con las que firmamos los mismos, para renegociar a lo que nos obligamos, como es el caso de topes de ventas, alquiler de locales comerciales, líneas de crédito, etc.

### SALUD:

Si todavía tenemos abierto el negocio, debemos tener en cuenta que nosotros tenemos una obligación para con nuestros empleados y con nuestros clientes, de proveer de todas las medidas de prevención para evitar el contagio del virus, ya que si no lo hacemos, podemos estar expuestos a procesos litigiosos en nuestra contra por responsabilidad civil, y esto es lo que menos queremos ahora mismo.

**REGULATORIO:**

Tomando en cuenta todos los cambios enunciados por el Gobierno Central en el orden impositivo, aduanero, comercial, telecomunicaciones y de competencia se deberá poner atención a esos aspectos para fines de resguardar el poco o mucho flujo de caja que se tiene para poder asumir los cambios en nuestras operaciones que nos puedan perjudicar, pero también beneficiar, como la extensión de las fechas de presentación de las declaraciones de impuestos, la eliminación del recargo por la declaración tardía de mercancías en los puertos del país o la prohibición de la suspensión o cancelación de servicios de telecomunicaciones, para mencionar solo 3 aspectos.

**SEGURIDAD SOCIAL:**

Es importante saber, que los empleados que hayan sido suspendidos disfrutan del seguro médico por 3 meses, inclusive aquellos que ha sido terminado su contrato laboral. Adicionalmente, y por medio del decreto 142-20, el Presidente de la República crea el Fondo de Asistencia Solidaria al Empleado (FASE) para beneficiar a aquellos trabajadores que las empresas estén cotizando al mes de Febrero del 2020 y para aquellos trabajadores suspendidos con ciertas excepciones, según el sector.

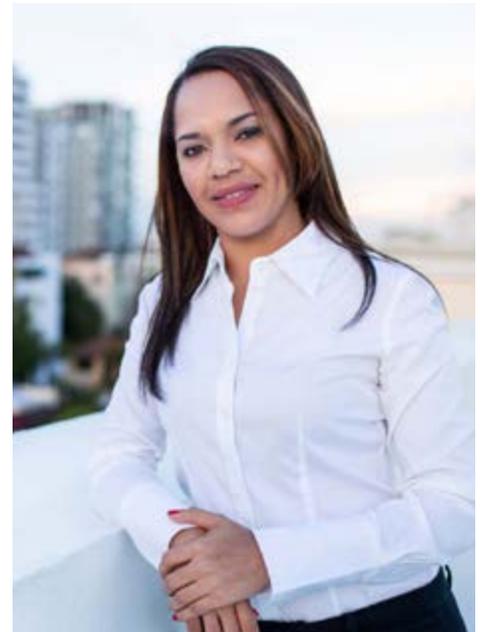
**SOCIETARIO:**

Aunque no es muy utilizado, debemos saber que los socios o accionistas de las sociedades no tienen que dejar de reunirse, utilizando los medios digitales que disponemos, así como las compañías no tienen que dejar de expedir sus asambleas, por lo que las mismas son y serán válidas utilizando los diversos medios electrónicos para su firma, ya que así lo permite la Ley No. 479-08 sobre Sociedades Comerciales. La Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo tiene disponible su servicio online para la renovación del registro mercantil, duplicados, copias certificadas y certificaciones.

# SOLICITA UNA CONSULTA ONLINE

En Ceara, Aristy & Asociados estamos preparados para apoyarlos en estos momentos de crisis y podemos orientarlos para minimizar los aspectos negativos que trae esta pandemia.

No dude en contactarnos a nuestro teléfono **(809) 685-9821**, escribirnos a nuestro correo electrónico **[legal@cearaaristy.com](mailto:legal@cearaaristy.com)** o seguir todas nuestras orientaciones legales y las que emitan las autoridades gubernamentales por las redes sociales para lograr vencer al Coronavirus y no permitirle que nos arrebatte lo que con tanto esfuerzo hemos construido.



Una publicación de:



---

## E-books gratis para ti

Suscríbete en nuestra web y recibe directo en tu e-mail, nuestros ebooks sobre negocios y asesoría legal.

[www.cearaaristy.com](http://www.cearaaristy.com)

---